



0000491

**RESOLUCION No. 06-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.P.DIC.0000246 del 7 de Julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **CASABA S.A.**, con domicilio en **Manta**, de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.P.DIC.0000461 del 3 de Octubre del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **CASABA S.A.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2004 y 2005**;

QUE del texto integro de la mencionada resolución que declaró su inactividad, se ha publicado en el diario **La Hora**, el día **23 de Agosto del 2006**;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.06.210 de 11 de Octubre del 2006, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. 06.P.DIC.0000246 y 06.P.DIC.0000461 del 7 de Julio y 3 de Octubre del 2006, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía **CASABA S.A.**, ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía **CASABA S.A.**; y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 06.P.DIC.0000246 y 06.P.DIC.0000461 del 7 de Julio y 3 de Octubre del 2006, en lo que corresponde a las compañías **CASABA S.A.**, por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a **activa**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **CASABA S.A.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.



CASABA S.A

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Novena** del cantón **Portoviejo**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **CASABA S.A.**, de fecha **21 de Mayo del 2003**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

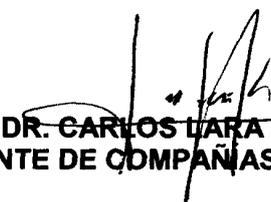
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón **Manta**, a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

13 OCT 2006


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2006/10-11
Exp.No. 34.975-2004